

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 01

CONSTITUCION CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA
COMUNA DE PICA

En Pica, a dieciocho días del mes de Marzo de 2017, siendo las 18.20 hrs, en la sala de sesiones de la biblioteca municipal, se procede a la constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Pica y conforme a lo normado en la Ley N° 20.965, de 2016, se cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes permanentes del Consejo.-

<i>Oriele Olcay Gonzalez</i>	<i>Alcalde Subrogante</i>
<i>Rubén Moraga Mamani</i>	<i>Gobernador de la Provincia del Tamarugal</i>
<i>Patricio Vargas Briones</i>	<i>Concejal Comuna de Pica</i>
<i>Angel Olivares Martínez</i>	<i>Concejal Comuna de Pica</i>
<i>Nolberto Muñoz Caro</i>	<i>Teniente de Carabineros, Jefe de Tenencia de Pica</i>
<i>Juan Cifuentes Roa</i>	<i>Comisario de la Policía de Investigaciones</i>
<i>Jocelyn Pacheco Salcedo</i>	<i>Fiscal (s) de Pozo Almonte</i>
<i>Carlos Navarro Alvear</i>	<i>Consejero Cosoc de Pica</i>
<i>Graciela Palape Robles</i>	<i>Concejera Cosoc de Pica</i>
<i>Christian Alfaro Sagal</i>	<i>Capitán Gendarmería de Chile,</i>
<i>Berenice Smith Vega</i>	<i>Encargada Sename OPD, Pica</i>
<i>Solange Benedetti Reiman</i>	<i>Directora Regional de Senda</i>
<i>Ricardo Hidalgo Uzqueda</i>	<i>Inspector Servicios Turísticos, Sernatur</i>
<i>Carlos O"Ryan Vásquez</i>	<i>Secretario Municipal</i>

Además se encuentran presentes en la sala los siguientes funcionarios municipales con atingencia a la seguridad pública

<i>Rut Aguilar Vergara</i>	<i>Asesora Jurídica Municipalidad de Pica</i>
<i>Pablo Espinoza Caqueo</i>	<i>Jefe Departamento de Educación Municipal</i>
<i>Nancy Cayo Palape</i>	<i>Jefa RR.PP Municipalidad de Pica</i>
<i>Alexis Barreda Mesías</i>	<i>Encargado Municipal Seguridad Ciudadana</i>

Interviene la Alcalde Subrogante Sra. Oriele Olcay González, señalando, que el Alcalde de la Comuna, Sr. Iván Infante Chacón, no estará presente en la sesión, por situación imprevista de carácter personal. Seguidamente interviene la asesora jurídica del municipio, dando a conocer algunos antecedentes legales de la creación de los consejos comunales de seguridad pública. A solicitud de la Alcalde (s), interviene el Gobernador Provincial, Sr. Rubén Moraga Mamani, comentando su participación en la creación de consejos comunales de seguridad pública en otras comunas de la provincia, además, da a conocer algunas experiencias en el ámbito de la seguridad e instando a todos los asistentes a participar conjuntamente con la comunidad en identificar los problemas de seguridad en la ciudadanía, para posteriormente elaborar un plan de trabajo. Posteriormente interviene, la Directora de Senda, Sra. Solange Benedetti Reiman, señalando, que debe establecerse el día de las reuniones, proponiendo el segundo martes o viernes de cada mes, como igualmente, establecer comisiones de trabajo, así, se podría sesionar periódicamente, agregando, que es importante realizar un diagnóstico comunal y tener presente, que dentro los ciento ochenta días debe

elaborarse el plan de seguridad pública comunal, para ello se requiere el aporte de información de las entidades sociales.-

Al término de las intervenciones señaladas, los asistentes dan por constituido el Consejo Comunal de Seguridad Pública, de la Comuna de Pica, fijando las reuniones, para el segundo día jueves de cada mes a las 16.00 hrs y la próxima reunión se realizará el día Jueves 13 de Abril del año en curso.-

Finalmente la Alcaldé (s) Sra. Oriele Olcay González, procede a levantar la sesión de Constitución del Concejo Comunal de Seguridad Pública. a las 18.45 hrs.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL